

**FE DE ERRATAS AL INFORME DE SUSTENTACIÓN DEL DECRETO QUE FIJA LA ESTRUCTURA, NIVEL Y MECANISMO DE INDEXACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS A TRAVÉS DE LAS INTERCONEXIONES POR ENTEL TELEFONÍA MÓVIL S.A.**

A) El número de página, en el extremo superior derecho de la segunda hoja del informe, dice “2”. Debe decir “i”.

B) El número de página, en el extremo superior derecho de la tercera hoja del informe, dice “3”. Debe decir “ii”.

C) En la página 1, donde dice:

**I. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME DE SUSTENTACIÓN**

Debe decir:

**I. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME DE SUSTENTACIÓN**

**1. Introducción**

D) En la página 2, donde dice:

**II. MARCO GENERAL RELATIVO AL PROCESO DE FIJACIÓN TARIFARIA DE LOS SERVICIOS AFECTOS A REGULACIÓN DE TARIFAS SUMINISTRADOS POR LA CONCESIONARIA**

Debe decir:

**2. Marco General Relativo al Proceso de Fijación Tarifaria de los Servicios Afectos a Regulación de Tarifas Suministrados por la Concesionaria**

E) En la página 3, donde dice:

**III. CONSIDERACIONES GENERALES QUE SUSTENTAN EL PROCESO TARIFARIO Y, EN PARTICULAR, EL DECRETO QUE FIJA LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS AFECTOS A REGULACIÓN SUMINISTRADOS POR LA CONCESIONARIA**

**1. Modelo de empresa eficiente**

Debe decir:

**3. Consideraciones Generales que Sustentan el Proceso Tarifario y, en particular, el Decreto que Fija las Tarifas de los Servicios Afectos a Regulación Suministrados por la Concesionaria**

**3.1 Modelo de empresa eficiente**

F) En la página 8, donde dice:

**2. Potestades de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción en la fijación de la estructura, nivel y mecanismo de indexación tarifaria de los servicios a que se refiere los artículos 24° bis y 25° de la Ley**

Debe decir:

**3.2 Potestades de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción en la fijación de la estructura, nivel y mecanismo de indexación tarifaria de los servicios a que se refiere los artículos 24° bis y 25° de la Ley**

G) En la página 10, donde dice:

**3. Fundamentación y transparencia de los actos administrativos del proceso tarifario**

Debe decir:

**3.3 Fundamentación y transparencia de los actos administrativos del proceso tarifario**

H) En la página 12, donde dice:

**IV. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICO-ECONÓMICOS  
FUNDANTES DEL MODELO TARIFARIO CONTENIDO EN EL  
DECRETO SOMETIDO AL CONTROL DE LEGALIDAD**

Debe decir:

**II. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICO-ECONÓMICOS  
FUNDANTES DEL MODELO TARIFARIO CONTENIDO EN EL  
DECRETO SOMETIDO AL CONTROL DE LEGALIDAD**

I) En la página 21, donde dice:

**4.1 Tecnología, Localización y Capacidad MSC**

Debe decir:

**4.4 Tecnología, Localización y Capacidad MSC**

J) En la página 22, donde dice:

**4.2 Calculo del Número de TRXs**

Debe decir:

**4.5 Cálculo del Número de TRXs**

K) En la página 23, donde dice:

**4.3 Capacidad Erlang-Capacidad Enlace E1 BTS-BSC**

Debe decir:

**4.6 Capacidad Erlang-Capacidad Enlace E1 BTS-BSC**

L) En la página 23, donde dice:

**4.4 Red Interconexión**

Debe decir:

**4.7 Red Interconexión**

M) En la página 24, donde dice:

#### **4.5 Red Interswitch**

Debe decir:

#### **4.8 Red Interswitch**

N) En la página 63, donde dice:

### **V. PLIEGO TARIFARIO**

Debe decir:

### **III. PLIEGO TARIFARIO**

O) En la segunda y tercera hoja del informe, donde dice:

## **INDICE GENERAL**

<b>I. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME DE SUSTENTACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO GENERAL RELATIVO AL PROCESO DE FIJACIÓN TARIFARIA DE LOS SERVICIOS AFECTOS A REGULACIÓN DE TARIFAS SUMINISTRADOS POR LA CONCESIONARIA .....</b>	<b>2</b>
<b>III. CONSIDERACIONES GENERALES QUE SUSTENTAN EL PROCESO TARIFARIO Y, EN PARTICULAR, EL DECRETO QUE FIJA LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS AFECTOS A REGULACIÓN SUMINISTRADOS POR LA CONCESIONARIA .....</b>	<b>3</b>
1. Modelo de empresa eficiente .....	3
2. Potestades de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción en la fijación de la estructura, nivel y mecanismo de indexación tarifaria de los servicios a que se refiere los artículos 24º bis y 25º de la Ley .....	8
3. Fundamentación y transparencia de los actos administrativos del proceso tarifario .....	10
<b>IV. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICO-ECONÓMICOS FUNDANTES DEL MODELO TARIFARIO CONTENIDO EN EL DECRETO SOMETIDO AL CONTROL DE LEGALIDAD.....</b>	<b>12</b>
<b>1. Tasa Costo Capital .....</b>	<b>12</b>
1.1 Tasa Libre de Riesgo .....	12
1.2 Premio por riesgo .....	12
1.3 Beta .....	13
1.4 Tasa de Costo de Capital .....	13
<b>2. Demanda.....</b>	<b>14</b>
2.1 Consistencia entre Demanda y Precio .....	14
2.2 Estimación de Abonados.....	15
2.4 Valores Elasticidades .....	16
2.5 Resultados finales por empresa en el equilibrio entre demanda y precios.....	17
2.6 Comunicaciones de los Suministradores de Servicios Complementares.....	17
<b>3. Tecnología.....</b>	<b>18</b>
<b>4. Dimensionamiento de los Elementos de Red.....</b>	<b>19</b>

4.1 Cobertura.....	19
4.2 Tipos y Capacidad BSC .....	20
4.3 Porcentaje de Tráfico MSC sobre Tráfico BTS .....	21
4.1 Tecnología, Localización y Capacidad MSC.....	21
4.2 Calculo del Número de TRXs.....	22
4.3 Capacidad Erlang-Capacidad Enlace E1 BTS-BSC .....	23
4.4 Red Interconexión.....	23
4.5 Red Interswitch .....	24
<b>5. Costos.....</b>	<b>25</b>
5.1 Tributos.....	25
Tasa de Tributación.....	25
5.2 Elementos de Red .....	25
5.3 Plataformas Software y Hardware.....	36
5.4 Dotación de Personal y Remuneraciones .....	39
5.5 Otros Costos.....	44
5.6 Capital de Trabajo .....	48
<b>6. Temas Tarifarios.....</b>	<b>48</b>
6.1 Vida Útil .....	48
6.2 Depreciación.....	49
6.3 Intereses Intercalarios .....	50
6.4 Indexadores.....	50
6.5 Otros Servicios Regulados.....	51
6.5.1 Servicios de Interconexión en los Puntos de terminación de Red y Facilidades Asociadas .....	51
6.5.2 Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador Discado y Contratado .....	54
6.6 Fracción del costo total de largo plazo a considerar para determinar las tarifas definitivas.....	57
6.7 Costo Total de Largo Plazo.....	61
6.8 Costo Incremental de Desarrollo.....	61
6.9 Cargo de Acceso .....	61
<b>V. PLIEGO TARIFARIO.....</b>	<b>63</b>
<b>1. Estructura de cobro, niveles tarifarios y mecanismos de indexación tarifaria para los servicios y prestaciones que se indican para el quinquenio tarifario correspondiente.....</b>	<b>63</b>
1.1 Servicios de Uso de Red.....	63
1.2 Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red de la concesionaria y facilidades asociadas .....	65
1.3 Servicio de facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador discado y contratado .....	66
1.4 Indexadores.....	67
<b>2. Las tarifas fijadas en el número 1. anterior están expresadas en valores netos, en pesos (\$) al 31 de diciembre de 2002, y tienen el carácter de máximas, no pudiendo discriminarse entre usuarios de una misma categoría en su aplicación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° H de la ley.69</b>	
<b>3. Las tarifas, expresadas en pesos por segundo, sólo podrán ser aplicadas a comunicaciones completadas. ....</b>	<b>70</b>
<b>4. Las tarifas máximas señaladas en el presente decreto supremo están sujetas a reajustabilidad, de acuerdo a las fórmulas de indexación establecidas en el punto precedente, previa comunicación escrita a la Subsecretaría de Telecomunicaciones. ....</b>	<b>70</b>
<b>5. La concesionaria comunicará cada dos meses a la Subsecretaría de Telecomunicaciones el valor resultante de aplicar a las tarifas máximas autorizadas la variación del índice respectivo, y este valor constituirá siempre el precio máximo que la concesionaria podrá cobrar por el suministro de los servicios regulados.....</b>	<b>70</b>

6. Cada vez que la concesionaria realice un reajuste de sus tarifas, previamente deberá publicarlas en un diario de circulación nacional y comunicarlas a la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En todo caso, estas tarifas no podrán variar antes de los 30 días contados desde la última fijación o reajuste de tarifas, salvo el caso en que las tarifas vigentes excedan a las tarifas máximas autorizadas, en cuyo caso deberán ajustarse a estas últimas.

..... 70  
 7. Las tarifas precedentes prevalecerán sobre cualquier otra establecida, convenida o autorizada a percibir por la concesionaria, respecto de los servicios regulados. La concesionaria no podrá cobrar tarifas adicionales por los servicios y prestaciones detallados en el presente pliego tarifario. .... 70

Debe decir:

## INDICE GENERAL

<b>1. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME DE SUSTENTACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Marco General Relativo al Proceso de Fijación Tarifaria de los Servicios Afectos a Regulación de Tarifas Suministrados por la Concesionaria.....</b>	<b>2</b>
<b>3. Consideraciones Generales que Sustentan el Proceso Tarifario y, en particular, el Decreto que Fija las Tarifas de los Servicios Afectos a Regulación Suministrados por la Concesionaria .....</b>	<b>3</b>
3.1 Modelo de empresa eficiente .....	3
3.2 Potestades de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción en la fijación de la estructura, nivel y mecanismo de indexación tarifaria de los servicios a que se refiere los artículos 24º bis y 25º de la Ley .....	8
3.3 Fundamentación y transparencia de los actos administrativos del proceso tarifario.....	10
<b>II. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICO-ECONÓMICOS FUNDANTES DEL MODELO TARIFARIO CONTENIDO EN EL DECRETO SOMETIDO AL CONTROL DE LEGALIDAD.....</b>	<b>12</b>
<b>1. Tasa Costo Capital .....</b>	<b>12</b>
1.1 Tasa Libre de Riesgo .....	12
1.2 Premio por riesgo .....	12
1.3 Beta .....	13
1.4 Tasa de Costo de Capital .....	13
<b>2. Demanda.....</b>	<b>14</b>
2.1 Consistencia entre Demanda y Precio .....	14
2.2 Estimación de Abonados .....	15
2.3 Estimación de Tráfico de Uso por Usuario (MOU).....	16
2.4 Valores Elasticidades .....	16
2.5 Resultados finales por empresa en el equilibrio entre demanda y precios.....	17
2.6 Comunicaciones de los Suministradores de Servicios Complementares .....	17
<b>3. Tecnología.....</b>	<b>18</b>
<b>4. Dimensionamiento de los Elementos de Red.....</b>	<b>19</b>
4.1 Cobertura.....	19
4.2 Tipos y Capacidad BSC .....	20
4.3 Porcentaje de Tráfico MSC sobre Tráfico BTS .....	21
4.4 Tecnología, Localización y Capacidad MSC.....	21
4.5 Calculo del Número de TRXs.....	22
4.6 Capacidad Erlang-Capacidad Enlace E1 BTS-BSC .....	23
4.7 Red Interconexión.....	23
4.8 Red Interswitch .....	24
<b>5. Costos.....</b>	<b>25</b>
5.1 Tributos.....	25

5.2 Elementos de Red .....	25
5.3 Plataformas Software y Hardware.....	36
5.4 Dotación de Personal y Remuneraciones .....	39
5.5 Otros Costos.....	44
5.6 Capital de Trabajo .....	48
<b>6. Temas Tarifarios .....</b>	<b>48</b>
6.1 Vida Útil .....	48
6.2 Depreciación.....	49
6.3 Intereses Intercalarios .....	50
6.4 Indexadores.....	50
6.5 Otros Servicios Regulados.....	51
6.5.1 Servicios de Interconexión en los Puntos de terminación de Red y Facilidades Asociadas .....	51
6.5.2 Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador Discado y Contratado .....	54
6.6 Fracción del costo total de largo plazo a considerar para determinar las tarifas definitivas.....	57
6.7 Costo Total de Largo Plazo.....	61
6.8 Costo Incremental de Desarrollo.....	61
6.9 Cargo de Acceso .....	61
<b>III. PLIEGO TARIFARIO .....</b>	<b>63</b>